

CÓRDOBA, 20 FEB 2018

VISTO

La Resolución DN N° 755/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Y CONSIDERANDO:

Que en los ANEXOS I Y IV de mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación del nombre de la docente Mgter. Tamara LIPONETZKY.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar los ANEXOS I Y IV de la Resolución DN N° 755/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación donde dice "Liponezky, Tamara" **debe decir:** "Liponetzky, Tamara"

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C. a sus efectos. Oportunamente, archívese.

12

RESOLUCIÓN FCC N°:

062



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA